



"2022 – 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

USHUAIA, 07 DIC 2022

**VISTO:** el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas N° 244/2022, Letra: TCP-SC, caratulado: "S/ PLANIFICACIÓN ANUAL 2023 DE LA SECRETARÍA CONTABLE"; y

**CONSIDERANDO:**

Que las actuaciones del Visto se originaron con la providencia del Auditor Fiscal a cargo de la Secretaría Contable, C.P. David Ricardo BEHRENS, emitida el 13 de septiembre de 2022, con el objeto de incorporar los Informes de Planificación Anual realizados por los Auditores Fiscales a cargo de las distintas Delegaciones del Organismo.

Que en consecuencia, la Secretaría Contable elaboró el Informe Contable N° 395/2022 Letra T.C.P.-S.C., denominado "S/ PLANIFICACIÓN ANUAL 2023 – CONSOLIDADO PROVINCIAL" (fs. 358/379), que fue elevado al Vocal de Auditoría, C.P.N. Hugo Sebastián PANI, a través de la Nota Interna N° 3163/2022, Letra: TCP-SC (fs. 380).

Que de allí se desprende que en un contexto general, la Planificación Anual propende a consolidar la misión, visión, calidad y mapa de procesos del Tribunal de Cuentas, cuyos objetivos se orientan a la calidad y sustentabilidad de la organización; hacia la medición de resultados e impacto de acciones; hacia la mejora de la política de comunicación interna y externa; a fortalecer la capacitación y a perfeccionar en el organismo las acciones que lleva adelante la COMECO y los grupos de mejora.

Que los suscriptos comparten y hacen propios los términos del Informe Contable N° 395/2022 Letra: T.C.P.-SC "S/ PLANIFICACIÓN ANUAL 2023 – CONSOLIDADO PROVINCIAL", entendiéndolo pertinente proceder a su aprobación e incorporación como parte integrante del presente acto administrativo.

Que la presente se emite con el *quorum* previsto en el artículo 27 de la Ley provincial N° 50, en virtud de lo dispuesto en la Resolución Plenaria N° 46/2022.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente en virtud de lo previsto en los artículos 1°, 2°, 26 y 27 de la Ley provincial N.º 50.

Por ello,

## **EL TRIBUNAL DE CUENTAS**

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el Informe Contable N° 395/2022 Letra: T.C.P.-S.C. "S/ PLANIFICACIÓN ANUAL 2023 – CONSOLIDADO PROVINCIAL", que forma parte integrante de la presente. Ello, en virtud de lo expuesto en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** Por Secretaría Privada del Cuerpo Plenario de Miembros, notificar con copia autenticada de la presente al Sr. Gobernador de la Provincia Prof. Gustavo MELELLA, al Sr. Ministro de Economía C.P. Federico Martín ZAPATA GARCÍA, al Sra. Contadora General, C.P. María Gabriela PERALTA, al Sr. Subtesorero General, C.P. Fernando VÁZQUEZ y a los funcionarios responsables de los Entes y Poderes auditados.

**ARTÍCULO 3°.-** Por Secretaría Privada del Cuerpo Plenario de Miembros, notificar en este Organismo al Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable C.P. David Ricardo BEHRENS con remisión de las actuaciones, al Coordinador de Planificación Estratégica, Estadística, COMECO y Capacitación C.P. Rafael A. CHORÉN, , al Secretario Legal a/c Dr. Pablo E. GENNARO, a la Coordinadora de la Secretaría Legal Dra. María Julia DE LA FUENTE y a la Directora de Administración C.P. Carolina E. GONZÁLEZ y al Director de Informática y Comunicaciones Pablo L. ESCOBAR, quienes a su vez deberán notificar al personal correspondiente de sus respectivas áreas.



RESOLUCIÓN REGISTRADA  
BAJO EL N° ..... **309** .....

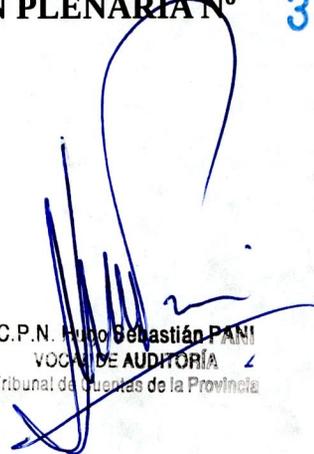


"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

**ARTÍCULO 4°.-** Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN PLENARIA N° 309 /2022.**

12  
L R

  
C.P.N. Hugo Sebastián PANI  
VOCA DE AUDITORÍA  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

  
Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia





# INFORME CONTABLE

**INFORME CONTABLE N° 395/2022,  
Letra: TCP-SC**

Ref.: Expte. N.º 244/2022 Letra: TCP-SC, caratulado:  
“S/PLANIFICACIÓN ANUAL 2023 DE LA SECRETARÍA  
CONTABLE”

**Planificación 2023 – Consolidado Provincial**

**Ushuaia, 17 de noviembre de 2022**

---

**TRIBUNAL DE CUENTAS**

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

---





"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

## PLANIFICACIÓN 2023 CONSOLIDADO PROVINCIAL

### Índice

<b>1.</b>	<b>Introducción y diagnóstico</b> .....	<b>5</b>
1.1	Introducción .....	5
1.2	Misión, visión, mapa de procesos y políticas de la calidad .....	7
1.3	Fortalecimiento del sistema de control interno.....	8
1.4	Diagnóstico.....	8
<b>2.</b>	<b>Objetivos de Control</b> .....	<b>15</b>
<b>3.</b>	<b>Detalles del plan de acción</b> .....	<b>21</b>
3.1	Control de Gastos .....	21
3.2	Control de recursos.....	30
3.3	Control de bienes del estado.....	32
3.4	Auditorías específicas y/o integrales .....	33
3.5	Investigaciones especiales .....	35
3.6	Cuenta de Inversión.....	35
3.7	Comité de mejora continua (CoMeCo) .....	37
<b>4.</b>	<b>Evaluación del desempeño – Tablero de comando</b> .....	<b>39</b>
<b>5.</b>	<b>Capacitación</b> .....	<b>40</b>
<b>6.</b>	<b>Comentarios finales</b> .....	<b>42</b>





"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

## 1. Introducción y diagnóstico

### 1.1 Introducción

En el desarrollo de las tareas de verificación y en la permanente búsqueda de la optimización en el uso de los recursos del Estado Provincial, se ha diseñado el plan que se detallará a continuación. El mismo pretende abarcar las cuestiones más relevantes y significativas de la ejecución de gastos y recursos de la Provincia, partiendo de un pilar fundamental, como es el conocimiento de la dinámica y estructura de los mismos, recabado a lo largo de la experiencia obtenida en períodos anteriores y teniendo en cuenta los hechos que han limitado el accionar de esta Secretaría Contable y que se describen más abajo.

El Programa Anual de Auditoría es realizado y ejecutado por el equipo de trabajo asignado al organismo, cuya finalidad es planificar y establecer los objetivos de control a cumplir anualmente, en cumplimiento a lo establecido en el inciso a) del artículo 8° del Anexo I de la Resolución Plenaria N.º 184/2021.

El presente plan se basa en el diagnóstico de la estructura de la ejecución presupuestaria del gasto que ejecuta el organismo, partiendo de un análisis vertical de la composición de los grandes rubros que integran dicho estado en el ejercicio 2021.

A partir de allí, se realiza una clasificación de los incisos por su significatividad, con el objeto de establecer la composición y cuantía de la muestra a seleccionar y los expedientes a intervenir, considerando las partidas presupuestarias utilizadas, a fin de lograr un mayor y mejor entendimiento del presupuesto como plan de acción definido por el organismo.

*"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*

A su vez y respecto de la ejecución presupuestaria de recursos, los mismos serán intervenidos en una etapa posterior a su registración y aprobación.

A continuación, se detallan los informes contables emitidos por cada delegación de control en el marco de la planificación para el ejercicio 2023:

<b>Organismo</b>	<b>IC</b>
Poder Ejecutivo	353/22
Poder Ejecutivo – Inciso 1	359/22
Poder Judicial	367/22
Poder Legislativo	368/22
Tribunal de Cuentas	369/22
Fiscalía de Estado	329/22
AREF-Fideicomiso AREF	339/22
DPE	340/22
DPV	354/22
DPP	346/22
DPOSS	347/22
IPVyH	357/22
INFUETUR	348/22
IPRA	349/22
CPSPTF	343/22
CPPyPTDF	344/22
OSPTF	345/22
LFM SAPEM	350/22
PE TOLHUIN	352/22
HRRG	355/22
GEOP	365/22
GEA	363/22
Deleg. CABA	353/22

Asimismo, se expone a continuación un cuadro comparativo Ejercicio 2023 (objetivos planificados = 2.237 intervenciones) y Ejercicio 2021 (objetivos



"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

alcanzados = 1946 intervenciones) a los efectos de visibilizar los resultados obtenidos en el ejercicio base y los objetivos planificados para el ejercicio entrante.

Intervenciones	2023	2021	Variación
Control Preventivo (1° Interv.)	330	237	39,24 %
Control Posterior	1829	1.656	10,45 %
Control Recursos	78	53	47,17 %
<b>Total</b>	<b>2.237</b>	<b>1.946</b>	<b>14,95 %</b>

Si bien numéricamente no se refleja una variación importante en el número de intervenciones para el Control Posterior para el ejercicio 2023, se efectúa un análisis comparativo en el punto "3.1.2 Control Posterior" a los efectos de comprender las circunstancias que inciden en los objetivos planificables.

En función de todo lo expuesto, se han planteado los objetivos estratégicos que se detallan en el título "2. Objetivos del Control" del presente, cuyo cumplimiento se verificará a través de la evaluación del desempeño mediante la utilización de la herramienta "Tablero de Comando" cuyo concepto es desarrollado en el título "4. Evaluación del desempeño – Tablero de Comando".

## 1.2 Misión, visión, mapa de procesos y políticas de la calidad

A través de la Resolución Plenaria N.º 18/2018 este Tribunal de Cuentas definió su visión y misión, siendo estas definiciones logradas en el seno del Comité de Mejora Continua y el "norte" al que apuntan todos los objetivos de control planteados.

*"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*

Asimismo, se determinó también el mapa de procesos y las políticas de la calidad de este Órgano de Control.

### **1.3 Fortalecimiento del sistema de control interno**

Se planea seguir trabajando durante el ejercicio 2023 con el objetivo de fortalecer el sistema de control interno de los diversos organismos sujetos a control. Como objetivo central para el próximo ejercicio se plantea continuar con el desarrollo de las auditorías integrales a cargo de equipos interdisciplinarios, y toda otra que se considere, llevar a cabo en función a la disponibilidad del recurso humano.

Sin perjuicio de lo expuesto, se deberá considerar lo establecido en el artículo 27 de la Ley provincial N.º 1301.

### **1.4 Diagnóstico**

Previamente, se instruyó a los auditores fiscales mediante el Memorándum SC N.º 08/2022, a los fines de realizar el Pre-diagnóstico, resultando de dicha labor, la emisión de los informes contables que se detallan:



"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

Organismo	IC
PE (Sin MSyHR)	297/2022
PE (MSyHR)	297/2022
PE (Sin MSyHR)	297/2022
PE (MSyHR)	297/2022
GEOP	295/2022
TCP	299/2022
FE	280/2022
PL	310/2022
PJ	298/2022
DPE	284/2022
IPVyH	296/2022
DPP	291/2022
DPOSS	301/2022
AREF	290/2022
DPV	388/2022
IPRA	302/2022
INFUETUR	294/2022
CPPyPTDF	293/2022
CPSPTF	286/2022
OSPTF	292/2022
LFM SAPEM	281/2022

La precisión del diagnóstico resulta fundamental y es directamente proporcional a la efectividad y calidad del plan, el que se basa en premisas que deben ser correctamente valorizadas y analizadas para que el mismo sea exitoso y se logren los objetivos.

Cabe destacar que la presente planificación es el resultado de la labor realizada por todo el equipo de trabajo que compone esta Secretaría Contable y su finalidad es planificar y establecer los objetivos estratégicos y operativos de control a cumplir anualmente.

Como se expresó en el punto 1.1 Introducción, es habitual recurrir a la experiencia del ejercicio anterior cerrado, como principal herramienta de diagnóstico.

De ese modo, bajo la dirección y supervisión de esta Secretaría Contable, cada equipo de trabajo diseño su propio "Plan", consiguiendo de esta manera mayor compromiso e identificación con el mismo ya que serán ellos los encargados de llevarlos a cabo. Esta Secretaría coordinó con la totalidad de auditores fiscales el establecimiento del plan y un informe estandarizado que fije pautas y criterios comunes a seguir por todos los grupos, dando origen a los documentos detallados en el punto 1.1.

En el desarrollo de las tareas de verificación y en la permanente búsqueda de la optimización en el uso de los recursos del estado provincial, se ha diseñado el plan que se detallará a continuación. El mismo pretende abarcar todas las cuestiones referentes al análisis de la ejecución presupuestaria de gastos y recursos del organismo bajo examen, partiendo de un pilar fundamental, como lo es el conocimiento de su funcionamiento obtenido a lo largo de diversos períodos. Ello incluye al relevamiento y control de los bienes de uso del Estado.

Sin perjuicio del esquema de planificación diseñado oportunamente y del establecimiento de objetivos para el año entrante se debe señalar el impacto en la tarea de control que continúan teniendo aquellas delegaciones que auditan organismos que han migrado sus sistemas al GENExpediente y GENFinanciero. Si bien se ha agilizado el control de expedientes, aún se dificulta el acceso a reportes claros y confiables, no habiéndose aún estabilizado el diseño y funcionamiento del mismo, sufriendo cambios por parte del proveedor del sistema, lo que requiere capacitación continua para los usuarios.



"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

Cabe mencionar que las áreas afectadas a estas contingencias son fundamentalmente las Delegaciones de Control TCP-PE y TCP-OSPTF, como así también los Grupos Especiales de Obras Públicas, Auditoría de Haberes y Hospital Regional Ushuaia, los que tienen bajo su órbita el control del 74,61% del gasto de la Administración Pública Provincial, por lo que, de no solucionarse el impacto de esta contingencia podrían verse afectadas las metas establecidas.

Sin perjuicio de lo antes expuesto, en el caso de continuar avanzando y logrando la implementación definitiva de los sistemas mencionados por parte de los organismos controlados para el ejercicio 2023, se espera un impacto positivo en el control, ya que se verán agilizados los procesos, conllevando a una utilización más óptima de los recursos disponibles.

Al respecto, en el ejercicio 2020 se aperturó el Expte. N.º 37/2020 Letra: TCP-PR, caratulado: "S/PROCEDIMIENTO PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LOS EXPEDIENTES ELECTRÓNICOS PARA EL TCP – RES. GRAL, LEGAL Y TÉCNICA N.º 43/2020" a los efectos de recopilar las distintas comunicaciones y documentos que se han emitido y analizado por parte de las distintas áreas involucradas de este órgano de control.

Por último, teniendo en cuenta lo expuesto en los párrafos anteriores respecto al acceso a los sistemas, la tendencia a reducir las operaciones en papel y habiendo atravesado el período de pandemia Covid-19, donde quedó en evidencia que la conectividad y el acceso a la información a través de canales electrónicos han tomado una alta relevancia a los efectos de garantizar y optimizar el control. Además, se ha intensificado la necesidad de contar con mejoras en las herramientas

que permitan un adecuado acceso a la información, enumerándose a continuación, de manera ejemplificativa, los principales puntos:

- Acceso irrestricto y remoto a los sistemas contables-financieros de los entes bajo nuestra órbita de control.
- Acceso formal y seguro a los expedientes electrónicos.
- Homogeneidad en el hardware y software utilizado dentro de la Secretaría Contable, contando con licencias compatibles con sistemas operativos de uso común, a los efectos de poder trabajar sin inconvenientes en archivos compartidos por diferentes usuarios, evitando la pérdida de datos.
- Implementación de metodologías de trabajo remoto ante posibles contingencias, teniendo en cuenta no sólo los procedimientos del control sino también la disposición de herramientas físicas (equipos portátiles, garantía de accesos remotos vía web, licencias para aplicaciones que permitan reuniones virtuales, etc.), todo ello acorde a las legislaciones vigentes y en revisión sobre la materia.

En conclusión, el presente plan se basará en el diagnóstico de la estructura de la ejecución presupuestaria del gasto de cada organismo, partiendo de un análisis vertical de los grandes rubros que integran dicho estado, determinando la composición del mismo realizado en el ejercicio 2021, a fin de concluir en la clasificación de los incisos por su significatividad, con el objeto de establecer la composición y cuantía de la muestra a seleccionar y los expedientes a intervenir, considerando las partidas presupuestarias utilizadas, a fin de lograr un mayor y mejor entendimiento del presupuesto como plan de acción definido por el organismo.



"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

A su vez y respecto de la ejecución presupuestaria de recursos, los mismos serán intervenidos en una etapa posterior a su registración y aprobación.

A fin de considerar la tendencia de la distribución de los recursos y los gastos, a continuación, se presentan los cuadros de recursos y gastos consolidados correspondientes al ejercicio 2021 (año base), a los efectos de mostrar la participación relativa de cada inciso/rubro en el total ejecutado en el ejercicio.

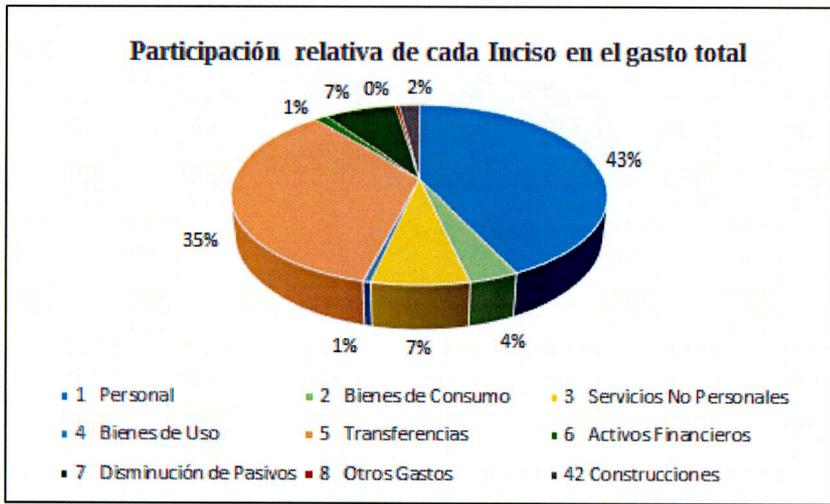
**Gastos:** Efectuado el análisis vertical del gasto por incisos, se verifica que la principal erogación que efectúa la provincia es en el inciso 1- Gastos en personal, alcanzando un 42,76% para el ejercicio 2021 (del total de gastos netos de figurativos) seguida de las transferencias a los municipios. Por tal razón, se continuarán efectuando esfuerzos para el control del inciso 1.

**Recursos:** Efectuado el análisis vertical de los grandes rubros del estado de ejecución de recursos, se verifica que la principal fuente de financiamiento con la que cuenta la provincia proviene de ingresos tributarios

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL (Ejercicio 2021) Expresado en Millones de Pesos										
Recursos		Cálculo Definitiva	Devengado	Percibido	% Ejec. (Sobre Percibido)	Gastos		Crédito Vigente	Devengado	% Dev.
0101	Ingresos Tributarios	56.258	57.565	57.560	102,31 %	1	Personal	43.955	43.512	98,99%
0102	Ingresos No Tributarios	13.473	15.769	15.769	117,04 %	2	Bienes de Consumo	5.351	3.663	68,47%
0103	Aportes Y Contribuciones	10.200	20.729	14.923	146,30 %	3	Servicios No Personales	8.611	7.189	83,48%
0104	Venta De Bienes Y Servicios	606	333	333	54,95 %	4	Bienes de Uso	2.108	575	27,26%
0105	Ingresos De Operación	3.557	3.873	2.867	80,60 %	5	Transferencias	38.787	35.460	91,42%
0106	Rentas De La Propiedad	332	421	417	125,60 %	6	Activos Financieros	3.855	1.321	34,28%
0107	Transferencias Corrientes	1.040	1.097	1.097	105,48 %	7	Disminución de Pasivos	7.542	7.472	99,09%
0201	Recursos Propios De Capital	35	24	24	68,57 %	8	Otros Gastos	605	391	64,70%
0202	Transf. De Capital	5.605	783	783	13,97 %	42	Construcciones	13.117	2.167	16,52%
0301	Venta Títulos Valores	100	0	0	0,00 %	<b>Totales Neto Gastos Figurativos</b>		<b>123.931</b>	<b>101.750</b>	<b>82,10%</b>
0303	Recupero Prestamos A CP	5	8	8	160,00 %					
0304	Recupero Prestamos A LP	190	265	265	139,47 %					
0305	Disin. De Otros Act Financieros	11.977	5.280	1.744	14,56 %					
0306	Endeudamiento Público	1.500	0	0	0,00 %					
0307	Obtención De Prestamos	10.800	324	324	3,00 %					
0308	Incremento Otros Pasivos	236	2.031	975	413,14 %					
<b>Totales Neto Contribuciones Figurativas</b>		<b>115.914</b>	<b>108.502</b>	<b>97.089</b>	<b>83,76 %</b>					

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

representando un 59,28% del total percibido en el ejercicio base (2021), seguido de los ingresos no tributarios 16,24%, y los aportes y contribuciones 15,37%, manteniendo la tendencia de ejercicios anteriores.





"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

## 2. Objetivos de Control

Mediante la Resolución Plenaria N.º 384/2021 del 17/12/2021 se fijaron pautas de trabajo generales y particulares aplicables a los diferentes entes y poderes del Estado Provincial en lo relativo al control preventivo, control posterior, control previsional, auditorías e investigaciones especiales, las que han sido tomados como base para el establecimiento de los objetivos y metas de control para el presente año, teniendo en cuenta lo expuesto en el título 1.

Asimismo, se ha incorporado a la INTRANET de este Tribunal, la plantilla "P2022-IC\_Eleva\_a\_SC\_IC Planificación Anual 2023\_Organismos\_Individual" a los efectos de homogeneizar los informes a emitir por los auditores fiscales al respecto, con las consideraciones necesarias y con el fin de establecer contenidos mínimos en los mismos.

Se enuncian a continuación los objetivos y metas establecidos, los que tendrán incidencia sobre el ejercicio económico 2023.

**Auditorías Integrales:** Como objetivo central para el próximo ejercicio se plantea continuar con el desarrollo de las auditorías integrales a cargo de equipos interdisciplinarios, entendiéndose por esto último, según lo expuesto en el apartado A) del Anexo I de la Resolución Plenaria N.º 158/2022 "(...) *un grupo de profesionales en donde el 'trabajo' resulte 'compartido', la 'responsabilidad de todos' y donde cada uno tiene un campo de acción definido mediante la acción simultánea y metódica de todos los profesionales asignados a la presente auditoría. El trabajo interdisciplinario no debe entenderse en un sentido formalista de relación mecánica de disciplinas (por ejemplo: contable, jurídica e informática), sino que debe entenderse como una actividad 'creativa', 'productiva' y 'eficaz' que*

*facilite la labor de la auditoria encomendada (...)*". Se planifica continuar con el desarrollo de las tres (3) auditorías integrales durante el ejercicio 2023.

**Empresas y Sociedades del Estado Provincial:** Por otro lado, nos planteamos como otro objetivo significativo, efectuar un control permanente de las Empresas y Sociedades del Estado Provincial, siguiendo los lineamientos de la nueva reglamentación que actualmente se encuentra en proceso de elaboración por parte del Grupo N.º 1 de COMECO para su posterior aprobación por parte del Plenario de Miembros.

**Capacitaciones:** Es fundamental continuar con las capacitaciones de agentes brindadas por el personal de este Tribunal, las que se llevarán adelante en forma conjunta con las tareas diarias en consonancia con los objetivos definidos en los grupos de mejora continua, las que tendrán por finalidad la formación permanente de nuestros agentes. Dichas capacitaciones permitirán a sus asistentes, la obtención de herramientas y oportunidades para el desarrollo y crecimiento profesional y personal.

El objetivo final es la búsqueda de calidad en la función pública para que los usuarios encuentren en la administración la respuesta que necesitan en tiempo y forma. Además, esta jerarquización de los agentes públicos sumada al uso de nuevas tecnologías, promueve el fortalecimiento y la modernización del Estado Provincial.

**Delegación CABA:** se plantea como objetivo central, la realización de un relevamiento completo y exhaustivo de la normativa aplicable, la estructura orgánica y el gasto total ejecutado de cada una de los organismos.

**Administración del tiempo:** actualmente se continúa trabajando en la optimización del uso del tiempo. Es un desafío importante, debido a que es un



"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

recurso escaso, y su administración, organización y planificación son factores claves.

**Objetivos estratégicos:** Los dos grandes objetivos estratégicos que se ha propuesto esta Secretaría Contable para el presente ejercicio son los siguientes:

1. Dar cumplimiento a la totalidad de funciones establecidas en el artículo 2° de la Ley provincial N° 50, en el marco de las atribuciones conferidas en el artículo 166 de la Constitución Provincial.
2. Abarcar el control del 80 % del gasto de toda la Administración Pública Provincial.
3. Lograr avances significativos en materia de transformación digital a través de las TICs.

Para ello, se requiere:

- Obtener suficiente conocimiento de los sistemas administrativos y procedimientos contables y de control, de las políticas gerenciales y del grado de confianza y solidez del control interno de los organismos sujetos a control.
- Determinar y programar la naturaleza, oportunidad y alcance de la muestra y los procedimientos de auditoría a emplear.
- Informar los resultados de las auditorías integrales como producto final y visible del trabajo del equipo interdisciplinario, de forma clara, precisa, oportuna y objetiva.
- Supervisar y controlar el trabajo a realizar por los distintos equipos de trabajo en función a los objetivos y plazos determinados.

- Automatización de procesos.

Cuando hablamos de automatización de procesos de control nos referimos al uso de la tecnología para ejecutar tareas o procesos recurrentes. Esto permite minimizar los costos, aumentar la eficiencia y agilizar procesos que son cada vez más complejos.

- Uso de tecnologías de bases de datos.

Cualquier base de datos actual contiene al menos cuatro elementos esenciales: tablas, consultas, informes y formularios. Todos son indispensables y necesarios: Las tablas permitirán almacenar los datos. Con las consultas podremos acceder a los datos almacenados, ordenarlos y filtrarlos por diferentes criterios.

- Control mediante Data Analytics.

Aumentar la eficiencia, eficacia y productividad en materia de control a través del uso de esta tecnología que permite el análisis de grandes bases de datos (big data) pudiendo recopilar, procesar, limpiar, manipular y analizar datos pudiendo realizar informes que comuniquen las conclusiones en un formato acorde a las necesidades de los usuarios a los efectos de apoyar decisiones y acciones futuras.

- Control del expediente electrónico.

Seguir avanzando en las acciones necesarias a los efectos de lograr el control digital de expedientes electrónicos.

- Infraestructura tecnológica.

Aumentar las capacidades a través de una adecuada "infra". Esta se podría definir como el conjunto de elementos para el almacenamiento de los datos de una empresa. En ella se incluye el hardware, el software y los diferentes servicios necesarios para optimizar la gestión interna y seguridad de información.

- Capacitación de recursos humanos.



"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

A los efectos de poder dar cumplimiento al presente plan, es importante destacar que se han considerado los recursos disponibles (físicos y humanos). Asimismo, se utilizarán las técnicas de muestreo, normadas por el Decreto Provincial N.º 2460/00 y generalmente aceptado por las normas de auditoría que regulan a la profesión en ciencias económicas, ya que dicho control se encontrará complementado con auditorías específicas y/o integrales las que insumen una gran cantidad de recursos humanos y a la vez que proporcionan en términos del control externo, beneficios muy importantes e información muy valiosa para la toma de decisiones.

**Las pautas objetivas de muestreo tienen en cuenta el conocimiento que los auditores fiscales y los revisores de cuentas poseen de los organismos que controlan en su tarea diaria, del alcance del trabajo, de los riesgos de auditoría, de la forma de minimizar dichos riesgos, y en general del ambiente de control.**

El análisis se centrará en los trámites de recursos y gastos, fijándose objetivos operativos a alcanzar en cuanto a cantidades mínimas de expedientes a intervenir por inciso y/o rubro. Para el estudio de los importes ejecutados más significativos, se inicia con el análisis de las tramitaciones particulares y extrapolando las conclusiones obtenidas para la muestra al universo, persiguiendo un conocimiento global de los totales ejecutados. Lo anterior, permitirá formarnos una opinión acerca de la ejecución del presupuesto en su conjunto, y una evaluación más certera del organismo.

El control se realizará sobre las siguientes materias:

*"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*

1. Control del inciso 1, en todos los organismos que componen la Administración Pública Provincial efectuándose el control de liquidaciones de haberes en los organismos descentralizados, seguridad social y empresas del estado, mientras que en la administración central será efectuado según lo planificado por el GEAH.
2. Control preventivo y posterior del gasto incisos 2, 3 y 4.
3. Control preventivo y posterior de la contratación, ejecución y pago de certificados de obra pública.
4. Control posterior de subsidios.
5. Control posterior sobre ejecución inciso 6, constitución, tenencia y baja de aplicaciones financieras.
6. Control preventivo previsional, determinación del haber inicial y verificación de los coeficientes de variaciones salariales.
7. Control de programas nacionales en coordinación con la SIGEN (Red Federal de Control).
8. Control de los bienes del estado (procedimientos, registro, conservación y mantenimiento de inventario).
9. Control de la percepción de los caudales públicos – recursos.
10. Control de la cuenta de inversión del ejercicio.
11. Toda otra materia auditable que sea necesaria controlar en cumplimiento de la misión del Tribunal de Cuentas.



"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

Las tareas planificadas han sido programadas para llevarlas a cabo durante el ejercicio económico 2023 y se realizarán por los siguientes métodos de muestreo probabilísticos, los que se caracterizan porque los elementos que conforman el universo tienen la misma probabilidad de ser elegidos:

- Muestreo basado en el criterio: En este tipo de muestreo la probabilidad de que cualquier partida quede incluida en la muestra no es conocida ni determinable (Control preventivo).
- Muestreo por selección específica: Se basa fundamentalmente en el criterio del auditor fiscal para identificar una muestra que sea representativa del universo. El auditor fiscal podrá incluir en la muestra partidas con saldos grandes, medianos y pequeños, partidas de distinto tipo, etc. Este tipo de muestreo requiere del conocimiento del auditor fiscal sobre el universo que desea probar (Control posterior, auditorías e investigaciones especiales).

### 3. Detalles del plan de acción

#### 3.1 Control de Gastos

##### 3.1.1. Control preventivo:

a. En la instancia de control preventivo, se prevé, **intervenir exclusivamente aquellos expedientes que tramiten gastos bajo la modalidad de contratación de “Licitación Pública” y/o “Licitación Privada”** que se encuentren en su etapa previa a la adjudicación, y todos aquellos expedientes en los que el cuentadante solicite expresamente la intervención preventiva. También aquellas contrataciones directas que deriven de licitaciones desiertas o fracasadas

y toda otra tramitación que, por su significatividad, en relación al monto involucrado o particulares características, así lo amerite.

b. Asimismo, respetando el criterio establecido oportunamente en las Resoluciones Plenarias N.º 09/2016 y N.º 18/2018, **las actuaciones serán intervenidas una única vez, previo a la notificación del acto de adjudicación y firma del contrato o materialización de la orden de compra**, salvo que el auditor fiscal considere necesario en algún caso muy significativo solicitarlo nuevamente y en aquellos casos que se detecten observaciones, los que se deberán remitir nuevamente a la delegación de control, a fin de merituar el descargo.



"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

c. Se estima que la cantidad de licitaciones públicas y/o privadas, como otras contrataciones directas que se intervendrán en el año responderá al siguiente cuadro:

Organismo	Lic. Púb. Y Priv.	Otras Contrat.	Total
PE	100	30	130
PL	7	0	7
PJ	18	0	18
TCP	5	0	5
FE	-	-	-
AREF	5	5	10
INFUETUR	2	0	2
DPP	8	2	10
IPRA	3		3
DPE	10	3	13
IPVyH	0	0	0
DPOSS	10	2	12
OSPTF	8	10	18
CPPyPTDF	3	0	3
CPSPTF	4	0	4
LFM SAPEM	NA	NA	NA
GEOP	54	17	71
Munic. Tolhuin	NA	NA	NA
DPV	5	1	6
HRRG	14	4	18
GEAH	NA	NA	-
<b>TOTAL</b>	<b>256</b>	<b>74</b>	<b>330</b>

Cabe aclarar que el cuadro anterior corresponde a la primera intervención pudiendo realizarse otras adicionales sobre las mismas.

**d. Por cada intervención (expediente y/o legajo) se deberá realizar un acta de constatación, por lo que las cantidades de intervenciones por parte de este Tribunal de Cuentas deberá ser igual a la cantidad de actas de constatación confeccionadas.**

*"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*

### **3.1.2. Control posterior:**

En lo que respecta al control posterior con el propósito de conocer la totalidad de expedientes tramitados mensualmente, se requerirá un listado de todos los expedientes o pagos que se tramitaron en el mes inmediato anterior, con indicación de aquellos que hayan sido remitidos a este Organismo de Control.

El trabajo se llevará a cabo mediante la selección de muestras representativas de dicho universo.

A los efectos de su determinación, se considerará el análisis efectuado de la estructura del gasto en base al ejercicio tomado como referencia -2021-, y la significatividad de cada trámite de gasto efectivamente devengado en el mes en cuestión. Por ello, la opinión del auditor se basa en el principio de “certeza razonable”.

**El Plan ha sido elaborado en base a la disponibilidad actual de recursos físicos y humanos, razón por la que, el número de actuaciones a controlar ha sido fijada teniendo en cuenta la cantidad de expedientes controlados en el período de referencia y contemplándose otros cambios en la metodología de control. Considerando lo antes dicho, y la significatividad relativa del gasto en cada uno de los incisos, se ha determinado el número y composición de la muestra representativa en un total de 1829 expedientes en primera intervención para el ejercicio 2023, distribuidos de la siguiente manera:**



"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

Organismo	Planificación por Incisos - Control Posterior						
	1	2	3	4	5	5 a 9	Total
PE	NA	106	128	35	-	-	269
PE Inc. 1 (GEAH)	13	NA	NA	NA	NA	NA	13
PL	38	9	24	7	-	-	78
PJ	46	9	24	10	-	-	89
TCP	34	4	12	6	-	-	56
FE	16	-	-	-	-	-	16
AREF	13	14	14	14	-	-	55
INFUETUR	11	16	18	5	-	-	50
DPP	11	11	14	5	9	-	50
IPRA	11	-	16	-	-	32	59
DPE	15	17	18	14	-	-	64
IPVyH	33	-	9	-	-	-	42
DPOSS	11	19	15	5	-	-	50
OSPTF	14	20	82	3	-	-	119
CPPyPTFD	17	3	3	3	41	9	76
CPSPTF	12	3	4	4	115	-	138
LFM SAPEM	22	19	13	2	-	2	58
GEOP	NA	NA	NA	186	NA	NA	186
Munic. Tolhuin	26	23	26	6	9	2	92
DPV	35	20	15	6	-	4	80
HRRG	-	47	37		-	-	84
CABA	-	39	47	19	-	-	105
<b>TOTAL</b>	<b>378</b>	<b>379</b>	<b>519</b>	<b>330</b>	<b>174</b>	<b>49</b>	<b>1829</b>

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Las cantidades estimadas en el cuadro anterior se refieren a primera intervención de los expedientes y liquidaciones de haberes solicitados por el sistema de muestreo establecido.

Tal como se mencionó bajo el título “1. Introducción y Diagnóstico”, si bien no se ha aumentado significativamente la cantidad de expedientes a controlar respecto del año base, y por otra parte se ha presentado una disminución respecto de lo planificado en el ejercicio inmediato anterior (2022), las variaciones de mayor significatividad, se resaltan en el siguiente cuadro y responden a las siguientes circunstancias:

Organismo	Planificación			Ejecución	
	2023	2022		2021	
	Q	Q	%	Q	%
PE	269	400	-33%	271	-1%
PE Inciso 1	13	45	-71%	15	-13%
PL	78	76	3%	59	32%
PJ	89	87	2%	67	33%
TCP	56	56	0%	51	10%
FE	16	15	7%	12	33%
AREF	55	58	-5%	81	-32%
INFUETUR	50	50	0%	51	-2%
DPP	50	50	0%	55	-9%
IPRA	59	64	-8%	35	69%
DPE	64	64	0%	37	73%
IPVyH	42	38	11%	33	27%
DPOSS	50	50	0%	47	6%
OSPTF	119	143	-17%	83	43%
CPPyPTFD	76	86	-12%	202	-62%
CPSPTF	138	154	-10%	108	28%
LFM SAPEM	58	54	7%	16	263%
GEOP	186	152	22%	147	27%
Munic. Tolhuin	92	87	6%	75	23%
DPV	80	125	-36%	112	-29%
HRRG	84	125	-33%	92	-9%
CABA	105	86	22%		
FR	-	-	-	7	-
<b>TOTAL</b>	<b>1829</b>	<b>2065</b>		<b>1656</b>	



"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

- Poder Ejecutivo - Control de Inciso 5: En el cuadro “Planificación por Incisos Control Posterior” se visualiza que no se ha contemplado el Inciso 5 en el control posterior, previéndose complementar los procedimientos de control preventivo y/o posterior, con la iniciación de auditorías específicas en relación a determinados gastos de transferencias, dada su importancia relativa en la estructura vertical de la ejecución presupuestaria de gastos del Poder Ejecutivo.
- Poder Ejecutivo – Control de Inciso 1 – GEAH: Si bien la cantidad de intervenciones ha disminuido, dentro de la planificación del GEAH también se contempla hacer el seguimiento de auditorías relacionadas a Regímenes de Retiro, Escalafón Salud, Guardias (Salud); así como la actualización de las auditorías realizadas sobre los escalafones SECO y EPU. De esta forma se podrá corroborar la resolución de las problemáticas relevadas, análisis de la metodología de liquidación y de los ítems relevantes en tales escalafones. Habiéndose realizado exhaustivas auditorías sobre los escalafones Docente, SECO, EPU, Salud, así como análisis de los escalafones Aeronáuticos, y de la Policía y Personal Civil de la Policía y Penitenciario, el grupo cuenta con amplios conocimientos, que permiten hacer distinto foco en el tipo de control, razón por la que han disminuido la cantidad de intervenciones a realizar, pero no así la efectividad del control sobre el Inciso 1.

Cabe aclarar que el grupo se encuentra asignado a otras auditorías a las que se hace referencia en el punto “3.4 Auditorías Específicas e Integrales”, afectando parte de su recurso humano a las mismas.

- DPV: el auditor fiscal a cargo de la delegación de control expone en su informe las dificultades que se están presentando en cuanto a las demoras que

experimentan en la remisión de información y de expedientes, tanto para primera intervención como para evaluar descargos, sumado a que se han incrementado los incumplimientos sustanciales y requerimientos efectuados. Esta situación, sumada a la limitación en el plantel actual, ha impactado significativamente en las metas planificables. Asimismo, la delegación lleva a cabo el seguimiento de cuatro (4) auditorías, sobre las que recaen recomendaciones que el organismo no ha cumplimentado.

En relación a la INFORMACIÓN MENSUAL DE ACTIVIDADES, cada delegación de control remite a la Oficina de Estadísticas vía correo electrónico las planillas preestablecidas en formato excel, sin generar número de instrumento. A su vez, envía a la Secretaría Contable mediante una nota interna detalle de las actas de constatación, dejando constancia que las actas informadas se corresponden con las enumeradas en la nota interna, debiendo ser remitidas ambas en el mismo plazo.

**Consideraciones particulares:**

**INCISO 1 (Gastos en personal):**

**Procedimiento de control:**

1. Pedir expediente madre de liquidación de haberes cada mes que se prevé efectuar control del inciso 1, es decir una vez pagados los sueldos por el organismo dentro del décimo día del mes siguiente al que se refiere el pago de haberes.



"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

2. Solicitar los legajos y liquidaciones que se controlarán tendiendo a verificar en todo el año una muestra que represente el universo.
3. Realizar el control correspondiente y emitir un acta de constatación por cada liquidación de haberes con su correspondiente legajo verificado.
4. Incorporar el o las actas producidas en el expediente madre de liquidación de haberes y en los expedientes de los legajos controlados.
5. En caso de haberse producido incumplimientos, requerimientos o recomendaciones el auditor fiscal deberá realizar el seguimiento de las mismas a través de las actividades que considere pertinentes para su cumplimiento.
6. En el caso del GEAH, se relevará en forma continua la normativa vigente por escalafón. Asimismo, se prevé la elaboración de informes a la Secretaría Contable sobre aspectos relevantes de los escalafones relevados.

Por lo antes expuesto, se informa que la delegación de control del Poder Ejecutivo, no prevé el control de trámites que ejecuten gastos en este inciso, debido a que su control, se encuentra a cargo del Grupo Especial de Auditoría – Haberes, el que realizó su correspondiente planificación. En los restantes organismos se planifica la verificación tanto de los expedientes de pago mensual de haberes, como así también el control individual de liquidaciones en base a muestreo selectivo.

INCISO 2, 3 y 5 (Bienes de consumo, servicios no personales y transferencias): Se verificará su correcta imputación, el procedimiento para dichos incisos y el cumplimiento de toda la normativa que corresponda. Excepto por el control del inciso 3.3.1, que se encuentra a cargo del GEOP.

INCISO 4 (Bienes de uso): El control del inciso 4.2, se encuentra a cargo del GEOP. No obstante ello, las restantes subpartidas que componen el inciso 4 se encontrarán a cargo de cada equipo de control, los que deberán verificar su correcta imputación y el procedimiento utilizado para la adquisición de dichos bienes y su incorporación al patrimonio y registración en inventarios. Este análisis se complementa con el punto 3.3 Control de Bienes del Estado.

INCISO 6 (Aplicaciones financieras): Se solicitará el stock, tramitaciones de altas y bajas de inversiones financieras de cualquier naturaleza, aplicando el auditor a cargo los procedimientos de auditoría que estime necesario.

INCISO 7, 8 y 9 (Servicios de la deuda, otros gastos y gastos figurativos): Se verificará su correcta imputación, el procedimiento para dichos incisos y el cumplimiento de toda la normativa que corresponda.

Fondos permanentes y anticipos con cargo a rendir: Con respecto a los fondos permanentes y a los anticipos con cargo a rendir, como primera medida, se solicitará al ente que remita copia de los actos administrativos que dispongan su apertura y/o incremento, en su caso. Luego y en base a criterios de selección fundados en significatividad y particularidad del gasto, se solicitarán actuaciones para ser intervenidas en forma posterior a su rendición.

### **3.2 Control de recursos**

Se realizó un análisis vertical de los grandes rubros que componen el estado de ejecución presupuestaria de recursos del período tomado como base de referencia -2021-, a fin de confeccionar los parámetros para seleccionar la muestra sujeta a control en el presente ejercicio.



"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

En virtud de lo anteriormente expuesto, el examen será efectuado sobre la totalidad de la información requerida y/o solicitada al organismo, así como también sobre las verificadas in-situ.

El Plan ha sido elaborado en base a la disponibilidad actual de recursos físicos y humanos, razón por la que, el número de actuaciones a controlar ha sido fijado teniendo en cuenta la cantidad de expedientes controlados en el período de referencia. Considerando lo antes dicho, y como resultado del análisis efectuado, se ha determinado el número y composición de la muestra representativa, distribuidos de la siguiente manera:

<b>Organismo</b>	<b>Total</b>
PE	Análisis en el marco de la CI 2022
FE	Análisis en el marco de la CI 2022
AREF	12
INFUETUR	5
DPP	5
DPE	4
IPVyH	Análisis en el marco de la CI 2022
DPOSS	5
OSPTF	7
CPPyPTDF	8
CPSTF	9
LFM SAPEM	10
GEOP	NA
Munic. Tolhuin	7
DPV	6
HRRG	NA
<b>TOTAL</b>	<b>78</b>

### **3.3 Control de bienes del estado**

En cumplimiento de la Resolución Plenaria N° 192/2019 se estableció el relevamiento y control de inventario de los bienes del Estado Provincial y Municipal.

En el marco de la presente planificación, se ha previsto relevar el inventario de bienes de uso, con el objetivo de obtener conocimiento sobre la razonabilidad de los registros, procedimientos aplicados para su gestión y su estado de mantenimiento y conservación.

Primeramente, se prevé solicitar la remisión del inventario de bienes de uso cada uno de los organismos bajo control con una determinada fecha corte, indicando mínimamente lo siguiente:

- Responsable Patrimonial/Repartición.
- Expediente de adquisición N°/Letra/Año.
- Descripción del bien.
- Referencia al código de barras o identificación del bien.
- Fecha de alta del bien.
- Valor de origen de incorporación al Patrimonio.

Seguidamente, se evaluará seleccionar muestras representativas del universo requerido, por categoría de bienes de uso, responsables, en función de su significatividad y riesgo, a los efectos de aplicar procedimientos de auditoría.

Por último, las conclusiones obtenidas deben ser incorporadas al análisis de la Cuenta de Inversión 2022, operando el vencimiento para la realización de dicha tarea, el 31 de marzo de 2023, excepto para la Delegación de



"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

control Poder Ejecutivo, siendo al 31 de mayo 2023. Se emitirá a sus efectos un informe contable enmarcado en la plantilla "P2023-IC\_Eleva\_a\_SC\_Bienes del Estado 2023".

### **3.4 Auditorías específicas y/o integrales**

A los fines de lograr una mayor eficiencia del control, complementaria de los procedimientos en el marco de los controles preventivo y/o posterior, se mantendrá un registro del estado de las auditorías específicas y/o integrales, ya sea que se encuentran en etapa de ejecución o finalizadas, y se efectuará el seguimiento durante el ejercicio 2023.

Asimismo, se sugiere iniciar nuevas auditorías en la medida de las necesidades que vayan surgiendo en función de la matriz de riesgos de control, así como también aquellas que a pedido de las autoridades de los organismos se requieran.

Para llevar a cabo las auditorías se evaluará la disponibilidad de los recursos humanos, físicos y financieros que disponga este Tribunal de Cuentas.

En el siguiente cuadro se exponen las auditorías integrales que los auditores fiscales sugieren iniciar en el ejercicio entrante y aquellas ya iniciadas, que tendrán continuidad en el ejercicio 2023.

<b>PE - IC 353/2022</b>
<b>Propuestas</b>
<b>Auditoría de proceso de altas y bajas del subsidio de gas envasado</b>
<b>Auditoría de proceso de altas y bajas de los benef. de la tarjeta social</b>
<b>Auditoría de proceso de altas y bajas de los benef. del rég. único de pensiones esp.</b>
<b>Auditoría de proceso de altas y bajas de los benef. del programa Red Sol</b>
<b>En Curso y con continuidad en el ejercicio 2023</b>
<b>Auditoría integral informática</b>
<b>GEA - IC 363/2022</b>
<b>En Curso y con continuidad en el ejercicio 2023</b>
<b>Auditoría Integral de la Obra Social de la Provincia</b>
<b>Auditoría Integral del Laboratorio del Fin del Mundo SAPEM</b>

A través del Informe Contable N° 354/2022 Letra: TCP-DPV se informaron las auditorías que se encuentran en seguimiento e insumirán recursos humanos en el ejercicio entrante. Los temas abordados son:

- De los convenios vigentes que posee la DPV (Expte. N° 86/2019)
- De fondos permanentes y anticipos con cargo a rendir de la DPV (Expte. N° 89/2019)
- Del sistema financiero de tesorería y la composición de la deuda flotante de la DPV (Expte. N° 147/2018)
- De evaluación del sistema de control interno de la DPV (Expte. N° 147/2018).



"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

Asimismo, agrega que considera necesario llevar a cabo las siguientes auditorías:

- Auditoría de adquisición y consumo del combustible.

### **3.5 Investigaciones especiales**

Surgirán del conocimiento de hechos que hagan presumir la existencia de irregularidades, y se realizarán los procedimientos establecidos en la Resolución Plenaria N.º 210/2022.

### **3.6 Cuenta de Inversión**

La auditoría externa de la cuenta de inversión, encomendada legalmente a este Tribunal de Cuentas de la provincia, consiste en reunir elementos de juicio válidos y suficientes que sustenten una opinión acerca de la razonabilidad de los saldos expuestos en los estados presupuestarios contables que componen la cuenta de inversión y las variaciones operadas en relación al ejercicio anterior.

En el marco de lo dispuesto en el artículo 166, apartado 4) de la Constitución Provincial, artículo 92 de la Ley Provincial N° 495 y artículo 2º inciso d) de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias, tiene como objetivos:

- Establecer si se ha cumplido con la normativa aplicable.
- Verificar el cumplimiento de las autorizaciones y otras disposiciones legislativas establecidas en la ley de presupuesto correspondiente al ejercicio bajo análisis.

*"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*

- Brindar información útil para la toma de decisiones a los diferentes usuarios.

A los efectos de dar cumplimiento en tiempo y forma a la presentación de los informes, se implementó un informe contable adicional, que se deberá confeccionar y emitir preliminarmente con vencimiento el 28 de febrero, tal lo estipulado en el Manual, que contendrá el compendio de observaciones relevantes y significativas, realizadas al ente en la tarea anual de control preventivo y/o posterior y estimación del grado de recurrencia de las mismas durante el período analizado. Asimismo, se realizará un seguimiento de las recomendaciones y/u observaciones efectuadas, realizándose un cuadro comparativo de observaciones relevantes.

Adicionalmente, se implementó otro informe contable, en el que se plasmará el análisis de la ley de creación del organismo bajo control, a los fines de evaluar el cumplimiento normativo del articulado con impacto específico en aspectos económicos y/o financieros. A sus efectos, se presentará el informe contable respectivo con vencimiento el 31 de marzo.

Asimismo, se efectuarán tareas de control en forma semestral, para tener conocimientos específicos del ente previo al cierre del ejercicio.

Cabe aclarar, que en el marco de la implementación de la Resolución de Contaduría General N° 163/2021, esta Secretaría Contable se encuentra trabajando de manera coordinada con la Contaduría General de la Provincia a fin de cumplir con los requerimientos de la norma. Asimismo, internamente nos encontramos realizando modificaciones en el Manual para el Control de la Cuenta de Inversión, los que se elevarán próximamente a la Vocalía de Auditoría y serán de cumplimiento obligatorio



"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

para los auditores fiscales y revisores de cuenta una vez aprobado por el Plenario de Miembros.

### **3.7 Comité de mejora continua (CoMeCo)**

Se continuará con el comité de "Mejora Continua" tendiente a generar procesos de calidad a través de la obtención de un espacio de pensamiento y análisis propicio para implementar un sistema de gestión de calidad.

Los equipos se conforman con un número pequeño de integrantes, procurando que todas las áreas de este Organismo de Control se encuentren representadas y las definiciones consensuadas, para garantizar el avance de los temas tratados.

Se ha convocado al personal a fin de conformar grupos interdisciplinarios, que integren subcomisiones que abarquen diferentes temáticas, con el objeto de seguir avanzando en la mejora continua tendiente a la calidad de los procesos que desarrolla nuestra organización.

Durante el ejercicio 2021, por iniciativa del Sr. Coordinador de Planificación Estratégica, Estadística, CoMeCo y Capacitación, CP Rafael A. CHORÉN, se ha convocado al personal a fin conformar grupos interdisciplinarios, que integren subcomisiones que abarquen diferentes temáticas, con el objeto de seguir avanzando en la mejora continua tendiente a la calidad de los procesos que desarrolla nuestra organización.

En principio, los Grupos de Mejora abarcarían los siguientes temas:

1- Grupo Procedimientos de Control: En el presente grupo se revisarán los procedimientos de control preventivo, posterior, entre otros con una mirada interdisciplinaria e inter-áreas de cara a la satisfacción de los usuarios.

2- Grupo TCP 1er. Organismo Público Sustentable: Un hábitat sustentable es un ecosistema que es capaz de producir, sin agotar los recursos, buscando no enviar residuos al exterior de dicho ecosistema con una mirada interdisciplinaria e inter-áreas.

3- Grupo Manual de Auditoría: En pos de modificar y modernizar la Resolución Plenaria N.º 243/2005. La estructura básica del manual conforma y agrupa todo el plexo normativo que se aplica para el control de los fondos públicos, relacionando las normas generales, normas personales, normas para el desarrollo de los procesos y normas sobre informes y dictámenes. De esta manera el objetivo del grupo se basa en diseñar, mejorar, modernizar y actualizar el manual de auditoría digital para proporcionar información organizada, de la normativa aplicable a cada uno de los procesos, y con el objetivo principal de facilitar su búsqueda.

4- Grupo Certificación de Normas ISO: en pos de llevar adelante las acciones necesarias para la certificación de normas ISO de los procesos que los Sres. Vocales entiendan prioritarios.

5- Grupo Modernización: en pos de distinguir en primera etapa las herramientas más modernas de trabajo en las distintas áreas y desde el punto de vista de las diferentes profesiones que interactúan en el organismo a los fines de lograr un funcionamiento eficiente y efectivo pensando en los usuarios.



"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

6- Grupo Funciones Jurisdiccionales: Se requiere revisar y dotar de calidad los procedimientos de Juicio de Cuentas, Juicio Administrativo de Responsabilidad, Aplicación de sanciones y toda otra función a mejorar.

7- Grupo de Centralización Problemática Expediente Electrónico.

8- Grupo Principios de gobernanza en las Obras Públicas.

Cabe aclarar que, si bien la coordinación de este grupo no se encuentra bajo la órbita de esta Secretaría Contable, el personal dependiente de la misma, participa de manera muy activa en la totalidad de los grupos de trabajo, concurriendo periódicamente a las reuniones, y disponiéndose para ella tiempo de la jornada laboral.

#### **4. Evaluación del desempeño – Tablero de comando**

Una vez definido el plan se da por finalizada la fase de planificación, por lo que se pasa a la fase de ejecución y control del proyecto.

En esta fase el equipo que conforma esta Secretaría Contable mediante los informes mensuales que realice la Oficina de Estadísticas deberá realizar el seguimiento de su ejecución para garantizar que esta ocurra de acuerdo a lo planificado.

**Toda la sistematización de planificación y control del proyecto se basa en una idea muy simple: si tenemos una planificación que muestra una forma realista de conseguir los objetivos y seguimos esta planificación, conseguiremos los objetivos.**

*"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*

Por tanto, controlar un proyecto se resume en hacer que este haga lo planificado, aplicando las correcciones necesarias cuando nos desviemos.

A tal efecto se ha implementado un **“Tablero de Comando”** que es una herramienta de gestión muy útil para medir la evolución de la actividad de la organización, sus objetivos estratégicos y sus resultados, desde un punto de vista estratégico y con una perspectiva general.

Asimismo, al efecto de adecuar la información a remitir mensualmente por las distintas áreas de control se procedió a adecuar el “Informe Mensual de Actividades” a las nuevas necesidades de control, los que serán consolidados por la Oficina de Estadísticas en un informe mensual de actividades que deberá elevar a esta Secretaría Contable con esa periodicidad.

## 5. Capacitación

En relación al plan de capacitación que este Tribunal de Cuentas viene realizando desde ejercicios anteriores, se propone realizar cursos de capacitación en el 2023 cuyos temas se podrán establecer oportunamente, en forma conjunta y coordinada a las actividades y tareas diarias, y siguiendo la línea de la mejora continúa perseguidas por este Órgano de Control. A sus efectos, esta Secretaría Contable, elevará al Sr. Coordinador de Planificación Estratégica, Estadística, CoMeCo y Capacitación, C.P. Rafael A. CHORÉN, las necesidades específicas que surjan.

Lo anterior, en el entendimiento de que dichas capacitaciones permitirán a sus asistentes, la obtención de herramientas y oportunidades para el desarrollo y crecimiento profesional y personal, siendo el objetivo final la



"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

búsqueda de calidad en la función pública para que los usuarios encuentren en la administración la respuesta que necesitan en tiempo y forma. Además, esta jerarquización de los agentes públicos sumada al uso de nuevas tecnologías, promueve el fortalecimiento y la modernización del Estado Provincial.

En dicho marco a criterio de esta Secretaría, las capacitaciones deberían centrarse en los siguientes temas, dada la importancia y significatividad de los mismos:

- Control de la cuenta de inversión.
- Tipos de control. Interno y externo. Previo, preventivo, concomitante y posterior. Financiero, cumplimiento y gestión.
- Auditoría gubernamental.
- Procedimiento administrativo.
- Procedimiento de contratación pública.
- Sistemas básicos y periféricos de administración financiera del estado.
- Control de la gestión de bienes del estado, procedimientos de administración, custodia, conservación y control. Normativa aplicable.
- Toda otra temática que se estime necesaria referida a la actuación del Tribunal de Cuentas.

En el ejercicio 2022 se planificó efectuar capacitaciones internas, mediante la realización de talleres cortos y/o cursos a un determinado grupo de

*"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*

personas brindados por integrantes de este órgano de control con especialización y/o experiencia en los temas a desarrollar. Atento ello, se continuará en el ejercicio venidero con la realización de las mismas.

Los mismos podrán continuar desarrollarse de acuerdo a la necesidad, ya sea de manera VIRTUAL O PRESENCIAL.

Finalmente, se planifica la concurrencia de 2 a 4 profesionales a dos Congresos Nacionales o Jornadas de interés.

## **6. Comentarios finales**

En función de lo expuesto, es importante destacar que el presente plan comprende las bases para el logro de los objetivos que pretende alcanzar esta Secretaría Contable para el ejercicio económico 2023.

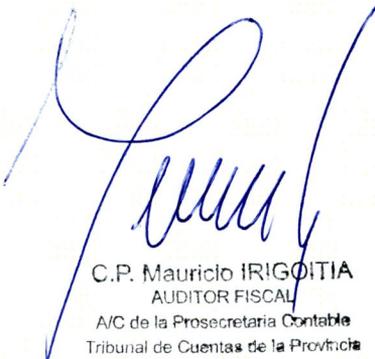
Teniendo en consideración que toda planificación y fijación de objetivos a cumplir se encuentra sujeta a determinadas variables potenciales y hechos fortuitos que pudieran sucederse en el futuro, el presente esquema de objetivos y metas ha sido realizado con profunda conciencia y teniendo en cuenta premisas que han sido desarrolladas a lo largo de los años con la experiencia captada por los auditores fiscales a los efectos de minimizar en el mayor grado posible el riesgo de desviaciones significativas a lo planificado.

Por lo expuesto, el presente trabajo se ha preparado en el marco de lo requerido en el artículo 25 inciso b) de la Ley provincial N° 495, para que una vez culminado el ejercicio 2023, logremos un avance en el cumplimiento al artículo 92, inciso b) de la Ley provincial N° 495, evaluando el grado de cumplimiento de las metas y objetivos volcados en el presente informe.



"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

Asimismo, queremos destacar que la planificación estratégica en el ámbito público es una herramienta que nos ayudará al establecimiento de prioridades, objetivos y estrategias como apoyo a la definición de los recursos que necesitamos para lograr los resultados esperados, por lo tanto, debe ser un proceso simple e incorporado en la rutina de la toma de decisiones de las áreas de control. Desde esta perspectiva, debemos contar con estándares de confiabilidad para identificar aspectos claves que apoyen la gestión organizacional.



C.P. Mauricio IRIGOITIA  
AUDITOR FISCAL  
A/C de la Prosecretaría Contable  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



C.P. David Ricardo BEHRENS  
AUDITOR FISCAL  
a/c de la Secretaría Contable  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

